

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

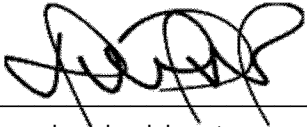
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	465654
Número de orden de compra a modificar:	112865
Total de la Orden de Compra:	2,369,775,046.01
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
Proveedor:	UNION TEMPORAL VET 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-27 15:08:00

Detalle o justificación
La Secretaría de Educación del Distrito y el Contratista liquidan la presente orden de compra conforme a lo establecido en el acta de liquidación adjunta al presente documento.


Firma ordenador del gasto
Nombre: ABEL MATIZ SALAZAR
Documento: 80.737.674




Firma de proveedor
Nombre: MARTHA MONTERO BUITRAGO
Documento: 41.692.646
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL VET 2023
NIT: 901.668.151-1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN
--	------------------------------

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

En Bogotá D.C., las partes de la orden de compra que se relaciona a continuación, proceden a liquidarlo en los siguientes términos, con fundamento en la información consolidada en el informe final de interventoría que hace parte integral de la presente acta.

1. ASPECTOS GENERALES

DEPENDENCIA:	Dirección de Bienestar Estudiantil
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
NO. CONTRATO / CONVENIO:	Orden de Compra 112865 de 2023 emitida el 11/07/2023, adherida al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-AMP-144-2023 Consecutivo SED No. 3001 del 12-07-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/07/2023
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	Contrato de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VET 2023
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.668.151-1
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la secretaria de educación del distrito capital.
FECHA DE INICIO:	18/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2024
CEDENTE (SI APLICA)	No aplica
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	No aplica
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865

2. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES:

La interventoría deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y conforme al siguiente balance financiero:

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor total contratado según Orden de Compra y sus modificaciones:	\$2.369.775.046,01
2	Valor del (los) Certificado(s) de Registro(s) Presupuestal(es) que ampara(n) la Orden de Compra y sus modificaciones:	\$2.369.775.046,00
3	Valor total del (los) Certificado(s) de Registro(s) Presupuestal(es) menos valor total contratado según Orden de Compra y sus modificaciones y el total (2-1)	\$-0,01
4	Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	\$2.219.351.401,00
5	Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	\$2.219.351.401,00
6	Saldo en favor del contratista (pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros: (4-5)	\$0,00

11-IF-002
V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN
--	------------------------------

7	Valor total contratado según Orden de Compra y sus modificaciones menos valor total causado por el contratista: (1-4)	\$150.423.645,01
8	Saldo(s) total(es) por liberar – del presupuesto de la SED: (3+7)	\$150.423.645,00

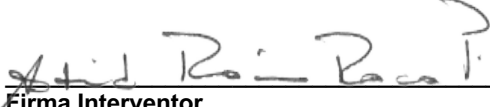
Durante la vigencia de la orden de compra, se efectuaron pagos por un total de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$2.219.351.401)**, quedando un saldo pendiente por liberar, a favor de la Secretaría de Educación del Distrito, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$150.423.645)**. Por lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo, sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista en relación con la garantía de cumplimiento.

2.1. Salvedades. No registra.

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de Liquidación de la orden corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.


 Firma:

Firma Contratista
Nombre: MARTHA MONTERO BUITRAGO
Identificación: 41.692.646
Cargo: Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL VET 2023
NIT: 901.668.151-1


 Firma:

Firma Interventor
Nombre: ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
Identificación: 52.220.185
Cargo: Representante Legal
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
NIT: 901.318.909-4


 Firma:

Firma Directivo Área Responsable de la Contratación
Nombre: DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Identificación: 79.683.203


 Firma:

Firma Ordenador del gasto
Nombre: Abel Matiz Salazar
Identificación: 80.737.674
Fecha: 26/06/2026

Proyectó: Profesional Jurídico de Interventoría Diana Quintero
Revisó: Coordinador Financiero de Interventoría Lizeth Castellanos
 Director de Interventoría Otto Patiño

Revisó:

- Albalupe Vega Hernández. – Abogada Contratista DBE
- Andres Ricardo Tovar Rivera – Abogado Contratista DBE
- Cindy Florido Bolaños – Abogada Contratista DBE
- Andrés Ricardo Tovar Rivera - Abogado Contratista DBE
- Mateo Giuseppe Enríquez – Asesor SAP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN
--	--

REVISIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN- OFICINA DE CONTRATOS

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato, Convenio u Orden, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

Vo. Bo. Director(a) de Contratación

Fecha:

BEATRIZ
EMILIA MUÑOZ
CALDERON

Firmado digitalmente por
BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERON
Fecha: 2026.06.25
12:29:59 -05'00'

Vo. Bo. Jefe Oficina de Contratos

Fecha:

BRICEÑO
CAMPOS ANA
MARIA

Firmado digitalmente por
BRICEÑO CAMPOS ANA MARIA
Fecha: 2026.06.25 08:44:16
-05'00'

Vo. Bo. Profesional Revisión OFC

Fecha:



Vo. Bo. Profesional Revisión Preliminar OFC

Fecha:



Vo. Bo. Profesional Revisión Subsecretaria Ordenadora del Gasto

Fecha:

Mateo
Giuseppe
Enriquez

Firmado digitalmente por
Mateo Giuseppe Enriquez
Fecha: 2026.06.25 08:44:16
-05'00'

11-IF-002
V2

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

1. ASPECTOS GENERALES			
DEPENDENCIA:	Dirección de Bienestar Estudiantil		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC		
NO. CONTRATO / CONVENIO:	Orden de compra 112865 de 2023 emitida el 11/07/2023, adherida al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-AMP-144-2023 Consecutivo SED con el No. 3001 del 12-07-2023		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/07/2023		
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	Contrato de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VET 2023, que se encuentra constituido de la siguiente manera:		
	MIEMBROS DEL CONSORCIO O U. TEMPORAL*	NIT*	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN*
	Inversiones Transturismo S.A.S	830.050.283-2	42%
	Especiales Condor - Escondor S.A.	860.451.148-6	29%
	Viajes nacionales de Turismo S.A.S	800.201.166-9	29%
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.668.151-1		
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital.		
FECHA DE INICIO:	18/07/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2024		
CEDENTE (SI APLICA)	No aplica		
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	No aplica		
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865		
2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO			
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Proyecto de inversión 7736: fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.		
META:	Beneficiar a 116,625 Estudiantes de los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C. con alguna de las modalidades de movilidad escolar: ruta escolar, subsidio y medios alternativos y sostenibles.		
DEPENDENCIA:	Dirección de Bienestar Estudiantil		
TRAZABILIDAD:	La necesidad de la Entidad corresponde al cumplimiento en la modalidad: (i) Ruta Escolar, prestando el servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios del Proyecto 7736 "Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil" en el cual se encuentra el componente de		

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	“Programa de Movilidad Escolar” cuyo objetivo consistió en promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial, de esta manera la Dirección de Bienestar Estudiantil, garantizó las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades que contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, que ofreció rutas escolares (urbanas y rurales), cumpliendo con los recorridos Paradero – Colegio – Paradero, durante el calendario escolar, prestando estas rutas en las 20 localidades de Bogotá. Por lo tanto, las actividades de la Orden de compra aportaron al cumplimiento de la meta del proyecto de inversión, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de transporte escolar especial el cual se cumplió de manera satisfactoria de acuerdo con las condiciones técnicas.						
CUMPLIMIENTO	¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en la Orden de Compra? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. <table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>X</td></tr> <tr> <td>NO</td><td></td></tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE	
SI	X						
NO							
PARCIALMENTE							
3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO							
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de enero de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.						
AJUSTES EN EL TIEMPO:	Prórroga 1 del 19/01/2024: Haste el 31/03/2024						
PLAZO FINAL:	Desde el 1/02/2024 hasta el 31/03/2024						
TRAZABILIDAD:	La Secretaría en pro de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del PME, evidenció que la operación de rutas escolares en el distrito capital es dinámica, como se reflejó en las sábanas de rutas y el hecho de que la variación de las tipologías dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo cual fue necesario modificar la presente Orden, debido a que el plazo de ejecución de la orden se finalizaba el 31/01/2024 y en concordancia con la adición realizada se hizo necesario prorrogar su plazo hasta el 31/03/2024. Las actividades previstas en la orden de compra, se desarrollaron dentro del plazo previsto inicialmente y las prórrogas adelantadas. Dicho plazo fue adecuado para el cumplimiento de las actividades en las condiciones previstas por parte de la Secretaría de Educación.						
4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO							
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1.663.170.889,91).						
AJUSTES EN EL VALOR:	Adición 1 del 01/11/2023: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$576.578.129) Adición 2 del 19/01/2024: CIENTO TREINTA MILLONES VEINTISÉIS MIL VEINTISIETE PESOS CON CERO (\$130.026.027).						
VALOR FINAL:	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO (\$ 2.369.775.046,01)						

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

TRAZABILIDAD:

En aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como se reflejó las sábanas de rutas y el hecho de que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo cual fue necesario modificar la presente Orden, realizando la adición de recursos por valor de \$ 576.578.129 en las tipologías contratadas así: Aumento de las tipologías: BUS URB en 1906hrs, BUSETA URB en 947hrs, MICRO URB en 558hrs.

Posteriormente, para dar continuidad con la prestación del servicio a través del PME, evidenció que la operación de rutas escolares en el distrito capital es dinámica, como se reflejó en las sábanas de rutas y el hecho de que la variación de las tipologías dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo cual fue necesario modificar la presente Orden, para garantizar recursos para el inicio del calendario 2024 adicionando recursos por \$130.026.027 así: Aumento de las tipologías: BUSETA URB en 706hrs, MICRO URB en 241hrs, disminución de BUS URB en 125hrs.

En este sentido, el balance financiero de acuerdo con la información aportada por la Oficina de Presupuesto y validaciones realizadas por la interventoría se relaciona en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor total contratado según Orden de Compra y sus modificaciones:	\$2.369.775.046,01
2	Valor del (los) Certificado(s) de Registro(s) Presupuestal(es) que ampara(n) la Orden de Compra y sus modificaciones:	\$2.369.775.046,00
3	Valor total del (los) Certificado(s) de Registro(s) Presupuestal(es) menos valor total contratado según Orden de Compra y sus modificaciones y el total (2-1)	\$-0,01
4	Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	\$2.219.351.401,00
5	Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	\$2.219.351.401,00
6	Saldo en favor del contratista (<i>pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros:</i> (4-5))	\$0,00
7	Valor total contratado según Orden de Compra y sus modificaciones menos valor total causado por el contratista: (1-4)	\$150.423.645,01
8	Saldo(s) total(es) por liberar – del presupuesto de la SED: (3+7)	\$150.423.645,00

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
Registros presupuestales que se afectaron en el contrato	3891	\$1.663.170.890	13/07/2023
	4920	\$576.578.129	02/11/2023
	341	\$130.026.027	22/01/2024

Nota 1: El saldo a liberar por parte de la SED \$150.423.645, registrado en la tabla anterior, es derivado de las no ejecuciones por cancelaciones, semana de receso escolar, entre otros.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	Nota 2: La diferencia por decimales entre la Orden de Compra generada en Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Registro Presupuestal, se debe al lineamiento establecido en la Circular_DDT_11_2018_USO_DE_CENTAVOS_TESORERÍA, sobre el uso de centavos en Tesorería, el cual indica la eliminación del uso de centavos en operaciones en moneda legal a cargo de la Dirección Distrital del Tesoro, por lo cual las entidades deberán aproximar los valores decimales a pesos.						
CUMPLIMIENTO	¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados?. Indique si quedan pagos pendientes y haga la relación de los mismos. <table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>X</td></tr> <tr> <td>NO</td><td></td></tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE	
SI	X						
NO							
PARCIALMENTE							
5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO							
TRAZABILIDAD:	La prestación del servicio de rutas escolares se ejecutó de manera integral bajo los parámetros y requerimientos técnicos y operativos, tal como consta en los certificados de prestación de servicio avalados por los rectores de las Instituciones Educativas, por lo que, la calidad de los servicios recibidos fue satisfactoria de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra. El contratista hizo entrega de los planes de mejora teniendo en cuenta las novedades impacto con acuerdo de nivel de servicio (ANS) por el retraso al inicio del recorrido para el mes de agosto se impusieron 2, en el mes de septiembre 3, en el mes de octubre 1. Para las novedades de impacto no dio respuesta a los requerimientos realizados para el mes de agosto 5. Tal como se manifestó mediante radicado No. PC-PC22-01640-2024 del 6 de febrero de 2024, por parte de la interventoría SCAIN, y conforme a las verificaciones realizadas en paraderos, instituciones educativas y recorridos incluyendo inspecciones visuales del estado de los vehículos, revisión de los elementos de seguridad, estado general y documentación del vehículo y del conductor, orientadas a identificar condiciones que deban ser subsanadas por los proveedores de transporte, así como a las visitas administrativas en las que se revisan las carpetas documentales de los vehículos, conductores y AAR, se concluye que no se presentó afectación en la prestación del servicio, razón por la cual no fue necesario dar apertura al procedimiento administrativo sancionatorio, información que se podrá consultar a través del siguiente link: Informe Final de Interventoria SCAIN.pdf						
CUMPLIMIENTO	¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de						

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle. <table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>X</td></tr> <tr> <td>NO</td><td></td></tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE	
SI	X						
NO							
PARCIALMENTE							
6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO							
RELACIÓN DEL RECURSO:	La orden de compra incluyó como recurso humano a conductores y adultos acompañantes de ruta para garantizar la prestación del servicio en las 60 rutas asignadas al ejecutor. La ejecución fue certificada por la interventoría mediante las actas mensuales de certificación de prestación del servicio y los certificados de cumplimiento de rutas regulares, suscritos por el funcionario responsable de recibir el servicio en cada Institución Educativa Distrital, como requisito para la autorización de cada pago.						
TRAZABILIDAD:	Con el recurso humano requerido en las especificaciones técnicas, esto es, los conductores y adultos acompañantes de ruta, se atendieron las condiciones pactadas en el contrato y no se presentaron novedades que afectaran la ejecución normal de las actividades.						
CUMPLIMIENTO:	¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, etc? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. <table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>X</td></tr> <tr> <td>NO</td><td></td></tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE	
SI	X						
NO							
PARCIALMENTE							
7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO							
TRAZABILIDAD:	Canales y Medios de Comunicación Implementados: La gestión comunicacional entre el contratista (Interventoría) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED) se estructuró bajo los principios de oficialidad, eficacia y transparencia administrativa. Se utilizaron canales formales que garantizaron la trazabilidad de cada actuación: • Comités y Reuniones de Seguimiento: Se institucionalizaron espacios de concertación técnica mediante reuniones periódicas (semanales y mensuales). Según la trazabilidad documental (ver Tabla 19 del Informe), se realizaron mesas de trabajo para el seguimiento a la operación, revisión de productos, aprobación de informes y empalme, generando las respectivas actas que reposan en el expediente contractual. • Reportes e Informes Oficiales: El flujo de información principal se materializó a través de la radicación de los Informes Mensuales de Interventoría, los cuales consolidaron el estado técnico, jurídico y financiero del contrato. Estos documentos surtieron el proceso de revisión y aprobación formal por parte de la supervisión de la SED.						

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

• **Correspondencia y Notificaciones:** Se gestionó un sistema de correspondencia escrita (oficios y radicados) para los requerimientos formales, tales como las alertas sobre garantías, la remisión de Informes de Presunto Incumplimiento (IPIS) y las solicitudes de modificación contractual.

La entrega oportuna de datos sobre la operación de las rutas escolares permitió a la SED tomar decisiones basadas en evidencia técnica y jurídica. De igual manera la comunicación fluida entre el Centro de Control de la interventoría y la supervisión de la SED facilitó la reacción inmediata ante novedades operativas, minimizando el impacto en la prestación del servicio a los estudiantes.

Se concluye que los mecanismos de comunicación establecidos fueron idóneos y suficientes para garantizar el flujo constante de información entre las partes.

A la fecha de cierre y liquidación, no existen requerimientos de información pendientes de respuesta por parte del contratista. La etapa de empalme finalizó con la transferencia exitosa de la información y el conocimiento acumulado, cerrando el ciclo comunicacional de manera satisfactoria y ordenada.

Los documentos tanto físicos como electrónicos que dan cuenta de la ejecución, fueron remitidos de manera gradual a la Oficina de Contratos a través de memorandos internos radicados y cargados en el Sistema Integrado de Gestión de la correspondencia (SIGA) y en la herramienta Power Apps de la Oficina de Contratos para que formen parte integral del expediente contractual que reposa en la Oficina de Contratos; adicionalmente los documentos que son objeto de publicación se encuentran en la plataforma SECOP II/TVEC, las cuales se relacionan a continuación:

CONSECUTIVO	ENVIADO_A	ASUNTO	FECHA RADICACIÓN
PC-PC22-00601-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud de garantías en virtud de la suscripción de la orden de compra No. 112865 – Segmento 12.	11/07/2023
PC-PC22-00693-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud de anexo de la póliza constituida en el marco de la Orden de Compra No. 112865 – Suscripción de Acta de inicio segmento 12.	21/07/2023
PC-PC22-00721-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud información de documentos, vehiculos, AAR y conductores, inicio de operación II semestre 2023.	26/07/2023
PC-PC22-00797-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Entregables II Semestre, Sistema de Seguridad Social Integral.	11/08/2023
PC22-UT VET-00137-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Notificación de la pre-liquidación rutas regulares y complementarias de Unión temporal VET 2023 Segmentos 12_SII_2023, 13_SII_2023, 14_SII_2023, 22_SII_2023 y 24_SII_2023 del mes de Julio 2023_L	15/08/2023
PC-PC22-00885-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud de gestión ambiental - julio 2023.	22/08/2023
PC-PC22-00921-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud información de documentos, vehiculos, AAR y conductores, inicio de operación II semestre 2023, segundo requerimiento	30/08/2023
PC-PC22-00952-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Requerimiento respecto de las novedades que darían lugar a la aplicación de ANS del mes de agosto. Orden de compra número 112865 – Segmento 12S.II-2023.	11/09/2023

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	PC-PC22-01031-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Condiciones contractuales respecto de Conductores – Orden de Compra No. 112865-2023 S12	18/09/2023
	PC-PC22-01050-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Condiciones contractuales respecto de la facturación – Orden de Compra No. 112865-2023 s12	20/09/2023
	PC-PC22-01076-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Requerimiento respecto de las novedades que darían lugar a la aplicación de ANS del mes de agosto – Orden de Compra No. 112865-2023 segmento 12.	21/09/2023
	PC22-UT VET-00164-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Notificación de la pre-liquidación de transporte escolar rutas regulares y complementarias de los segmentos 12_SII_2023, 13_SII_2023, 14_SII_2023, 22_SII_2023 y 24_SII_2023 ajustes del mes de Agosto y Julio 2023.	4/10/2023
	PC-PC22-01151-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Requerimiento respecto de las novedades que darían lugar a la aplicación de ANS del mes de septiembre – Órdenes de Compra:112891-2023 seg 1, 112919 seg 3, 112828 seg 8, 112865 seg 12, 112895 seg 18, 112920 seg 22, 112868 seg 23, 112632 seg 24 y 112869 seg 26.	10/10/2023
	PC-PC22-01284-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Requerimiento actualización pólizas constituidas orden de compra 112865 segmento 12, por ajuste modificación No. 1	1/11/2023
	PC-PC22-01306-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Alcance a comunicado PC-PC22-01284-2023 del 02/11/2023 - Requerimiento actualización pólizas constituidas orden de compra 112865 segmento 12, por ajuste modificación No. 1	8/11/2023
	PC-PC22-01317-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Requerimiento respecto de las novedades que darían lugar a la aplicación de ANS del mes de octubre – Órdenes de Compra:112891-2023 seg 1, 112919 seg 3, 112828 seg 8, 112865 seg 12, 112895 seg 18, 112920 seg 22, 112868 seg 23, 112632 seg 24 y 112869 seg 26.	10/11/2023
	PC22-UT VET-00202-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Notificación de la pre-liquidación de transporte escolar rutas regulares y complementarias de los segmentos 12_SII_2023, 13_SII_2023, 14_SII_2023, 22_SII_2023 y 24_SII_2023 Servicios prestados en el mes de octubre y ajustes	14/11/2023
	8	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Mesa de trabajo entregables Ambientales 2023	22/11/2023
	PC22-UT VET-00214-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES DE OCTUBRE	28/11/2023
	PC-PC22-01434-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud información de documentos, vehículos, AAR y conductores, inicio de operación II semestre 2023, tercer requerimiento	29/11/2023
	PC22-UT VET-00217-2023	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Notificación de la pre-liquidación de transporte escolar rutas regulares y complementarias de los segmentos 12_SII_2023, 24_SII_2023, del mes de noviembre y 12_SII_2023, 22_SII_2023, 24_SII_2023 de octubre.	4/12/2023
	PC22-UT VET-00245-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Alerta frente al proceso de facturación de las Órdenes de Compra.	15/01/2024
	PC22-UT VET-00246-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Alerta frente al proceso de facturación de las Órdenes de Compra.	15/01/2024
	PC22-UT VET-00256-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud de Información de vehículos duplicados octubre y noviembre.	17/01/2024
	PC-PC22-01566-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud información, inicio de operación I semestre 2024.	17/01/2024

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	PC-PC22-01584-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Requerimiento actualización pólizas constituidas órdenes de compra 116635 (Seg 1 II-2023 (3ER EVENTO)), 116636 (Seg 3 II-2023 (3ER EVENTO)), 116637 (Seg 8 II-2023 (3ER EVENTO)), 112865 (Seg 12 II-2023), 112895 (Seg 18 II-2023), 117107 (Seg 20 II-2023 (3ER EVENTO)), 117108 (Seg 22 II-2023 (3ER EVENTO)), 112632 (Seg 24 II-2023) y 117342 (Seg 26 II-2023 (3ER EVENTO)).	23/01/2024
	PC22-UT VET-00264-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Plazos de facturación y documentos soporte de facturación mensual 2024.	23/01/2024
	PC-PC22-01592-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Entregables, aspectos de seguridad y salud en el trabajo (SST) inicio operación año 2024.	23/01/2024
	PC-PC22-01648-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud de gestión ambiental - enero 2024	6/02/2024
	PC-PC22-01671-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Reporte de autogestión en cumplimiento del paso #20 de la Resolución 20223040040595 de fecha 12 de julio de 2022.	6/02/2024
	PC22-UT VET-00277-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Guía de requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la contratación y adquisición de bienes y servicios.	9/02/2024
	PC22-UT VET-00283-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Notificación de la pre-liquidación de transporte escolar rutas regulares y complementarias de los segmentos del mes de enero de 2024	9/02/2024
	PC-PC22-01709-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud información, inicio de operación I semestre 2024.	12/02/2024
	PC-PC22-01798-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Finalización de contrato interventoría a las órdenes de compra 116635, 116636, 116637, 112865, 112895, 117107, 117108 y 117342.	27/02/2024
	PC22-UT VET-00301-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Finalización de contrato interventoría a las órdenes de compra 116635, 116636, 116637, 112865, 112895, 117107, 117108, 117342, 124765, 124273, 124200, 124766, 124222, 124199, 124272, 124273 y 124200.	27/02/2024
	PC22-UT VET-00306-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Guía de requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo "14-MG-010"	28/02/2024
	PC22-UT VET-00310-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Información Pagos Recursos SGP Fuente 455	1/03/2024
	PC-PC22-01854-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Requerimiento respecto de las novedades que darían lugar a la aplicación de ANS del mes de febrero de 2024 – Órdenes de Compra: 124202 seg 1, 116636 seg 3, 112865 seg 12, 112895 seg 18, 124273 seg 20, 124200 seg 21 y 117342 seg 26.	6/03/2024
	PC-PC22-01869-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Verificación y recepción de certificados de cumplimiento mes de marzo de 2024.	7/03/2024
	PC-PC22-01876-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud de gestión ambiental - febrero 2024	8/03/2024
	PC-PC22-02026-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Solicitud de gestión ambiental - marzo 2024	8/04/2024
	AP-PC-PC22-00081-2024	UNIÓN TEMPORAL VET 2023	Acción Preventiva Renovación de la garantía constituida para la Orden de Compra No. 112865 (12SII)	11/04/2024

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

PC-PC22-00639-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Concepto garantías en virtud de órdenes de compra para la operación de rutas escolares para el 2023-II – orden de compra 112865 Segmento 12.	13/07/2023
PC-PC22-00713-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Concepto garantías en virtud de la orden de compra 112865 Segmento 12, por la suscripción de acta de inicio del 18/07/2023.	25/07/2023
PC-PC22-00836-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2023.	17/08/2023
PC-PC22-01002-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares y complementarias Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2023.	15/09/2023
PC-PC22-01179-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares y complementarias Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2023	17/10/2023
PC-PC22-01189-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares y complementarias Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2023.	17/10/2023
PC-PC22-01348-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Concepto garantías en virtud de la suscripción de la modificación No. 1 con fecha de la SED del 01/11/2023, de la orden de compra 112865 Segmento 12.	12/11/2023
PC-PC22-01403-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares y complementarias Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2023. - octubre	17/11/2023
PC-PC22-01604-2024	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Concepto garantías en virtud de la suscripción de la modificación No. 2 con fecha de la SED del 19/01/2024, de la orden de compra 112865 Segmento 12.	26/01/2024
PC-PC22-01731-2024	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2023. Servicios prestados del mes de enero de 2024 (pago 7).	13/02/2024
PC-PC22-01936-2024	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2023.	12/03/2024
PC-PC22-02012-2024	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2023 p9	4/04/2024
PC-PC22-02070-2024	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Radicación Facturación servicios regulares Orden de Compra No. 112865 Segmento 12_SII_2024.	10/04/2024

Esta información se encuentra contenida en el informe final de interventoría remitido a la Entidad en correo electrónico del 12 de junio de 2024 con acta de aprobación del 08 de octubre de 2024, información que se podrá visualizar a través del siguiente link:

[Informe Final de Interventoria SCAIN.pdf](#)

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

CUMPLIMIENTO	¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución de la Orden de Compra? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. <table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>X</td></tr> <tr> <td>NO</td><td></td></tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE													
SI	X																		
NO																			
PARCIALMENTE																			
8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO																			
GARANTÍAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>ENTIDAD</th><th>RIESGO CUBIERTO</th><th>NÚMERO DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía Única de Cumplimiento</td><td>Secretaría de Educación del Distrito</td><td>Cumplimiento</td><td>380-47-994000136907</td><td>11/07/2023 al 30/09/2026</td><td>\$236.977.504,60</td></tr> <tr> <td>Garantía Única de Cumplimiento</td><td>Secretaría de Educación del Distrito</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>380-47-994000136907</td><td>11/07/2023 al 31/03/2027</td><td>\$236.977.504,60</td></tr> </tbody> </table> Durante la ejecución contractual, la gestión de riesgos se abordó mediante un monitoreo constante de las variables técnicas, financieras y jurídicas que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato o la prestación del servicio. La matriz de riesgos pactada fue objeto de verificación periódica, asegurando que las contingencias previsibles fueran mitigadas oportunamente. La interventoría deja constancia que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se realizaron las gestiones correspondientes con el fin de mantener el amparo de cumplimiento vigente hasta su liquidación.	TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	Garantía Única de Cumplimiento	Secretaría de Educación del Distrito	Cumplimiento	380-47-994000136907	11/07/2023 al 30/09/2026	\$236.977.504,60	Garantía Única de Cumplimiento	Secretaría de Educación del Distrito	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	380-47-994000136907	11/07/2023 al 31/03/2027	\$236.977.504,60
TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO														
Garantía Única de Cumplimiento	Secretaría de Educación del Distrito	Cumplimiento	380-47-994000136907	11/07/2023 al 30/09/2026	\$236.977.504,60														
Garantía Única de Cumplimiento	Secretaría de Educación del Distrito	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	380-47-994000136907	11/07/2023 al 31/03/2027	\$236.977.504,60														
GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:	Durante la ejecución de la orden de compra suscrita no se observó materialización de los riesgos previsibles definidos por la Entidad. Los mecanismos definidos en la matriz para la prevención de los mismos fueron adecuados, para una correcta gestión de los riesgos. Por último, y de conformidad con la tipificación y asignación de los riesgos establecidos en la matriz correspondiente, se realizó el debido seguimiento y tratamiento a cada uno de dichos riesgos, sin que se afectara o paralizara la ejecución del Contrato.																		
CUMPLIMIENTO	¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos de la Orden de Compra? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle. <table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>X</td></tr> <tr> <td>NO</td><td></td></tr> <tr> <td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr> </table>	SI	X	NO		PARCIALMENTE													
SI	X																		
NO																			
PARCIALMENTE																			

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)	
INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:	SI __ NO _x_
TIPO DE BIENES INGRESADOS:	No aplica
FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:	No aplica
VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:	No aplica
10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
Obligaciones específicas de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios de la operación secundaria:	
6.2.1 Responder a la solicitud de información (RFI) dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con la información sobre el valor de los peajes de conformidad con los trayectos registrados por la Entidad Compradora. Además, con la información de la placa de los vehículos con los que prestará el servicio a la Entidad Compradora. El Proveedor deberá responder de manera obligatoria a las solicitudes de información que realicen las Entidades Compradoras.	Se verificaron las condiciones previamente al inicio. Se adelantaron las gestiones para suscribir las actas bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos. Durante la ejecución de la orden de compra el ejecutor emitió respuesta a la Entidad y la interventoría frente a las situaciones presentadas en la operación de las rutas. <u>02 Contractual</u> https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.2 Durante la solicitud de cotización, el Proveedor debe realizar las observaciones a través del cuadro de mensajes hasta faltando tres (3) días hábiles para la fecha de cierre de la solicitud de cotización, dándole tiempo a la Entidad Compradora para responder dichas observaciones.	El proveedor allegó la información a Colombia Compra durante el proceso precontractual. <u>02 Contractual</u> https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.3. Responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la cotización realizada por los Proveedores será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la solicitud de cotización.	El proveedor allegó la información a Colombia Compra durante el proceso precontractual. <u>02 Contractual</u> https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.4 Firmar la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al envío de la misma por parte de la Entidad Compradora.	Se llevó a cabo la suscripción de la orden de compra. <u>02 Contractual</u> https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

6.2.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 14 del presente documento Acuerdo Marco.	El ejecutor constituyó las garantías, las mismas contaron con el respectivo Certificado de aprobación de garantías, tal como reposa en la tienda virtual. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.6 Suscribir el acta de inicio con la Entidad Compradora TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de aprobación de la Garantía por parte de la Entidad Compradora, fijando las condiciones particulares de la ejecución contractual. El Proveedor deberá entregar la documentación requerida para acreditar su capacidad transportadora para el inicio de la orden de compra. En el acta de inicio deberá tenerse en cuenta: (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra; (ii) El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios; (iii) El número de las personas que tomarán el servicio, (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; (v) El Proveedor deberá presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 478 de 2021, (vi) El Proveedor, deberá presentar la capacidad transporta que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra; (vii) cuando la Entidad Compradora lo requiera, la obligación del Proveedor de prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013 y (viii) Cualquier otra información o acuerdo entre las partes que sea necesario para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.	Se verificaron las condiciones previamente al inicio. Se adelantaron las gestiones para suscribir las actas bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos y se llevó a cabo la suscripción del acta de inicio, tal como reporta en la tienda virtual. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.7 En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá	Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones que se materializaran para la aplicación esta obligación. 02 Contractual

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.8 Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor debe entregarle la resolución de autorización para laborar horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo.	Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones que se materializaran para la aplicación esta obligación. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.9 Mantener todos los requisitos y condiciones por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación del Acuerdo Marco en cada uno de los Segmentos durante su vigencia, y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones contrarias a la atención de esta obligación 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.10 En caso de que los servicios de transporte suministrados por el Proveedor superen en cantidad de tiempo a los servicios de transporte contratados por la Entidad Compradora en la orden de compra, las partes (Proveedor y Entidad Compradora) deben modificar la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano ajustando las cantidades de tiempo y el valor. Si el ajuste debe hacerse en minutos, las partes deben dividir el valor de la hora en la orden de compra en 60 y multiplicar el resultado de esa división por el número de minutos adicionales en los que se suministró el servicio.	Durante la ejecución de las órdenes de compra se suscribieron las modificaciones contractuales en los términos definidos por la Secretaría de Educación y los anexos del proceso precontractual. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.11 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	La entidad Compradora mediante memorando S-2024-7107 remitió el cronograma de facturación para la vigencia 2023, documento que fue tomado como insumo para que la interventoría remitiera por correo electrónico a las Uniones Temporales los plazos de facturación y la información requerida para la misma. El proveedor entregó la información para el registro en el sistema de pago de la Secretaría de Educación. Periódicamente el proveedor allegó los documentos con los cuales se validó el cumplimiento de la obligación. Se realizó seguimiento bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

6.2.12 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	El proveedor entregó la información para el registro en el sistema de pago de la Secretaría de Educación. Se remitió formato de Actualización de terceros 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.13 Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10	Se generó factura para todos los periodos de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 así: EI ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023 en su cláusula 10. Facturación y pago, establece: <i>(...) ... El Proveedor debe facturar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, de acuerdo con el numeral 7. GESTIÓN FINANCIERA, del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria SED-CM-A-DBE-098-2022, establece lo siguiente:</i> <i>(...) ... 7.3 Realizar el proceso de certificación financiera mensual que dé cuenta de la ejecución de los convenios y/o contratos intervenidos, la cual refleje la acreditación de pagos y desembolsos que deberá corresponder con los certificados de cumplimiento, dinámicas de paradero, base de liquidación STE y demás soportes que hacen parte integral del proceso de certificación... (...)</i> 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.14 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones contrarias a la atención de esta obligación. Y reposan en tienda virtual información al respecto.

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.15 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	Se prestó el servicio, con observancia a la Constitución, Estatuto general de la contratación y demás normas aplicables a la prestación del servicio, así mismo, se atendieron las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales, anexo técnico y demás documentos que integran el Contrato 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.16 Informar a Colombia Compra Eficiente de la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con tercero cada dos semanas contadas a partir de la puesta en operación del Acuerdo Marco.	Esta obligación es informativa dentro del proceso de contratación CCE-AMP-144-2023 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.17 Presentar a Colombia Compra Eficiente el certificado que acredita su capacidad transportadora cuando esta cambie.	Se verificaron las condiciones previamente al inicio. Se adelantaron las gestiones para suscribir las actas bajo las condiciones del Acuerdo Marco. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.18 Mantener durante toda la operación del acuerdo marco los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015 y en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 431 de 2017. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas desde la Operación principal.	Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones contrarias a la atención de esta obligación 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.19 Cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2 y 3 de los documentos del presente proceso de selección.	Periódicamente el proveedor allegó los documentos con los cuales se validó el cumplimiento de la obligación. Se realizó seguimiento bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	02_Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.20 Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones contrarias a la atención de esta obligación 02_Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.18 Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 14	El ejecutor constituyó las garantías, las mismas contaron con el respectivo Certificado de aprobación de garantías 02_Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.19 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	La entidad Compradora mediante memorando S-2024-7107 remitió el cronograma de facturación para la vigencia 2023, documento que fue tomado como insumo para que la interventoría remitiera por correo electrónico a las Uniones Temporales los plazos de facturación y la información requerida para la misma. El proveedor entregó la información para el registro en el sistema de pago de la Secretaría de Educación. Periódicamente el proveedor allegó los documentos con los cuales se validó el cumplimiento de la obligación. Se realizó seguimiento bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos. 02_Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.20 Cotizar en todos los eventos de cotización en los Segmentos en los que se encuentre adjudicado salvo en el evento en el que no cuente con la capacidad transportadora para ejecutar la orden de compra, caso en el cual, deberá justificar dicha situación enviándole a la Entidad Compradora el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora expedido por el Ministerio de Transporte, junto con los contratos firmados con terceros que demuestren que su capacidad	El proveedor allegó la información a Colombia Compra durante el proceso precontractual. 02_Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

transportadora es insuficiente para suministrar el servicio de transporte.	
6.2.21 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor entregó la información para el registro en el sistema de pago de la Secretaría de Educación. Se remitió formato de Actualización de terceros 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.22 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.	Periódicamente el proveedor allegó los documentos con los cuales se validó el cumplimiento de la obligación. Se realizó seguimiento bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.23 Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando el servicio contratado por la Entidad Compradora no permita la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.	Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones contrarias a la atención de esta obligación 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.24 Para el segmento Escolar, el Proveedor debe designar una persona encargada de Coordinar el servicio contratado por la Entidad Compradora. Este Coordinador debe estar en constante contacto con el supervisor de la orden de compra con el fin de resolver los inconvenientes que surjan durante la ejecución de la orden de compra, así como hacer el seguimiento a las actividades de los conductores y acompañantes de ruta que forman parte del equipo de trabajo para la prestación del servicio de cada Entidad Compradora. El Proveedor debe suministrar al supervisor de la orden de compra los datos de contacto del Coordinador (nombre, número de	Periódicamente el proveedor allegó los documentos con los cuales se validó el cumplimiento de la obligación. Se realizó seguimiento bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

teléfono celular y correo electrónico). Estos datos deben quedar registrados en el acta de inicio suscrita por las partes previo a la ejecución de la orden de compra.	
6.2.25 Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se prestó el servicio, con observancia a los términos y condiciones de la tienda virtual 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.26 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Se prestó el servicio, con observancia a las disposiciones del Acuerdo Marco 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.27 El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones por parte de quien haga las veces de Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora	La prestación del servicio se realizó bajo los lineamientos dados por la Entidad 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.28 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	Durante el proceso precontractual no se conocieron situaciones contrarias a la atención de esta obligación. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.29 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional.	Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones contrarias a la atención de esta obligación 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.30 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	Durante la prestación del servicio no se presentaron circunstancias que activaran la presente obligación 02 Contractual

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.31 Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante la prestación del servicio no se presentaron circunstancias que activaran la presente obligación 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.32 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Se prestó el servicio, con observancia a las disposiciones del Acuerdo Marco, documentos de la propuesta u ofertas presentadas 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.33 Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluidos sus Anexos.	Durante la ejecución de la orden de compra se verificó que la prestación del servicio se diera bajo las condiciones de los documentos del proceso, anexos y demás que hacen parte integral de la misma. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.34 Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor debe prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013. Este requerimiento debe quedar contemplado en el acta de inicio que suscriben las partes, previa la ejecución de la orden de compra	Se verificaron las condiciones previamente al inicio. Se adelantaron las gestiones para suscribir las actas bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos y se llevó a cabo la suscripción del acta de inicio. Durante la ejecución de las órdenes de compra no se conocieron situaciones contrarias a la atención de esta obligación 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.35 Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	Durante el plazo de ejecución no se conocieron condiciones contrarias 02 Contractual

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.36 Informar al Supervisor de la orden de compra, de cualquier situación irregular que pueda alterar la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.	Durante la ejecución de la orden de compra no se conocieron circunstancias que activaran esta obligación 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.37 Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	No se conocieron circunstancias relacionadas con esta obligación 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.38 Cumplir con las rutas definidas por la entidad compradora para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros acordadas en el Acta de Inicio.	Periódicamente el proveedor allegó los documentos con los cuales se validó el cumplimiento de la obligación. Se realizó seguimiento bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.39 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	Mensualmente el contratista dio muestra del cumplimiento y gestión de pago al Sistema de Seguridad Social de los AAR y Conductores que prestaron el servicio de ruta escolar para cada periodo. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.40 Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de compra y durante la ejecución de esta.	Antes del inicio del contrato, el proveedor allegó los documentos con los cuales se validó el cumplimiento de la obligación. Se verificaron las condiciones previamente al inicio. Se adelantaron las gestiones para suscribir las actas bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos. Así mismo, se verificó durante la ejecución de la OC la atención a esta condición. 02 Contractual

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.41 Entregar a las entidades compradoras toda la documentación exigida y correspondiente para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal.	Durante la ejecución de la orden de compra se remitió la información requerida 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.42 Entregar a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante	Se recibió el plan ambiental con el cumplimiento de todos los requisitos y actividades en materia para la ejecución del contrato. 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.43 Cumplir con todas las condiciones requeridas por las entidades compradoras para el nivel 2 de servicio.	Esta obligación descrita en el proceso CCE-AMP-144-2023, no aplica para la Orden de Compra 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.44 El Proveedor deberá remitir a la entidad compradora un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	Esta obligación es informativa dentro del proceso de contratación CCE-AMP-144-2023 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
6.2.45 Garantizar a la Entidad compradora la suficiencia de personal contratado para la prestación del Servicio, El personal destinado a la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones descritas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	Periódicamente el proveedor allegó los documentos con los cuales se validó el cumplimiento de la obligación. Se realizó seguimiento bajo las condiciones del Acuerdo Marco, en los términos exigidos 02 Contractual https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865
11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)	
Durante la ejecución no se presentaron.	

FORMATO INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

12. GESTION DE INTERESADOS:

De conformidad con los informes presentados durante la ejecución del contrato mencionado, se recibió por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, turistas, empleados, personas en condición de discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso el servicio de transporte que hacen parte de las Instituciones Educativas del Distrito Capital como lo son; Colegio Debora Arango Perez, Colegio Fernando Soto Aparicio, Colegio INEM Francisco de Paula Santander, Colegio John F. Kennedy, Colegio Manuela Cepeda Vargas, Colegio Magdalena Ramírez, Colegio Distrital Pablo IV, Colegio San Pedro Claver, Colegio Carlos Rey, Colegio Tom Adams, entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo, evidenciado en los certificados de cumplimiento y soporte del servicio efectivamente prestado en las instituciones educativas, en las cuales se garantizó la prestación del servicio de transporte escolar conforme a las condiciones técnicas, operativas y de calidad definidas por la Entidad, las cuales fueron verificadas por parte de la interventoría conforme los certificados de cumplimiento de rutas regulares en las que se evidencian los beneficiarios, las tipologías requeridas avaladas por parte del Instituto Educativo Distrital, información que se pondrá evidenciar en los siguientes links:

[02 Contractual](#)

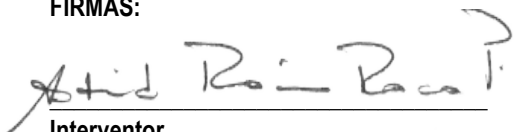
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112865>

13. ANEXOS:

1. Soportes de ejecución contenidos en el expediente de la orden de compra
2. Estado de cuenta
3. Solicitud ampliación de garantías.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

FIRMAS:



Interventor

Nombre: ASTRÍD ROCÍO ROCA PATIÑO

Identificación: 52.220.185

Cargo: Representante Legal

SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

NIT: 901.318.909 - 4

Contrato de la interventoría CO1.PCCNTR.4339147